



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 605-2012-GRA/PR

VISTO:

El Informe N°352-2012-GRA/ORA, del Jefe de la Oficina Regional de Administración, mediante el cual se solicita el Nombramiento de un Representante Legal del Gobierno Regional de Arequipa, ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, conforme lo establece la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 20, de la Presidencia Regional.- Se ha establecido lo siguiente: La Presidencia Regional es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego Presupuestal del Gobierno Regional.

Que, el mismo cuerpo legal en su Artículo 21.- Atribuciones, señala: El Presidente Regional tiene las siguientes atribuciones: c). Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 789-2011-GRA/PR, de fecha 17 de octubre del 2011, se ha Resuelto:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 20 de octubre del 2011, la designación en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa, al CPC. Víctor Hugo Quispe Rodríguez, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR, a partir del 20 de octubre del 2011, a la CPC. Rossana Patricia Morays Velásquez, en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Administración, nivel remunerativo F-5.

Que, mediante Informe N° 352-2012-GRA/ORA, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, solicita el Nombramiento de un Representante Legal del Gobierno Regional de Arequipa, ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT. Por lo que, en este sentido, y dado que el CPC. Víctor Hugo Quispe Rodríguez, ha cesado en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Administración, es que resulta necesario Revocar la Representación Legal conferida en el mismo, y Nombrar a un nuevo Representante Legal del



Gobierno Regional de Arequipa, para que realice las acciones y trámites correspondientes, a que hubiera lugar, ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT.

Que, de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Revocar la Representación Legal del CPC. Víctor Hugo Quispe Rodríguez con DNI N° 29464298, ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT.

Artículo 2°.- Nombrar a partir de la fecha, a la CPC. Rossana Patricia Morays Velásquez con DNI N° 29226471, Jefe de la Oficina Regional de Administración, como Representante Legal del Gobierno Regional de Arequipa, ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa a los **DIECISIETE** días del mes de **AGOSTO** del año Dos mil doce.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillén Benavides
.....
Lr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE